

Sesión N° 1.640

Celebrada el 23 de Octubre de 1957

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Allende, Arumítegui, Barros, Bajaraso, García, Izquierdo, Larraín, Lazo, Letelier, Mardones, Olguín y Ossa, el Gerente General señor Herrera, el Fiscal señor Mackenna y el Subgerente Secretario señor Wainey.

Concurre, además, el señor Fermán Fischer.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.639, de fecha 16 del presente, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 15 hasta el 21 de Octubre de 1957, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	658.621.422.-
Letras descontadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	144.259.455.-
Letras descontadas a/c de la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	93.791.835.-
Letras descontadas a Bancos, Créditos Bloqueados Convenio de Excedentes Agrícolas	19.018.159.-
Letras descontadas a los T.T. C.C. del Estado	5.785.680.-
Letras descontadas a la Industria Salitrosa	7.517.141.-
Permisos Leyes 6421-9280 D.T. L. 45, 87, 382 (Zuazo)	44.300.000.-
Permisos a/c de la Caja de Crédito y Fomento Químico	13.749.268.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	2.959.036.460.-
Bancos del Estado de Chile - Redescuentos Art. 84	420.409.571.-

Operaciones con el Público,

Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N° 325 y 326, celebradas el 22 y 23 del actual.

Redescuentos.-

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 21 de Octubre de 1957 los saldos de Redescuentos que se indican a continuación:

Solicitudes.- El Gerente General manifiesta que se han recibido solicitudes de redescuentos de letras del, y del por \$105.377.000.- y \$49.758.000.-, operaciones con las que excederían el monto permitido en relación con sus patrimonios en \$94.559.000.- y \$153.368.000.-, respectivamente.

Agrega el señor Herrera, que ambas empresas tienen sus colocaciones encuadradas dentro de los márgenes autorizados y que formularon esta petición por haber experimentado retiros de depósitos.

Después de un breve cambio de ideas se autorizan redescuentos por \$105.377.000.- al

y por \$49.758.000.- al

Redescuentos.-

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 21 de Octubre de 1957 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Panamericano	\$ 542.007.795.-
" A. Edwards y Cia.	39.747.344.-
" del Pacífico	108.740.592.-

Banco Int. Americano	1.124.076.327.-
" Comercial de Curicó	88.978.790.-
" de Crédito e Inversiones	1.151.797.532.-
" de Curicó	208.765.132.-
" de Chile	6.412.853.978.-
" Capatzen-Chile	1.213.602.092.-
" Colombo-Chileno	125.028.199.-
" Italiano	513.741.286.-
" Chillán	58.082.500.-
" de Talca	274.081.828.-
" de Concepción	174.946.566.-
" de Osorno y La Unión	1.163.455.676.-
" Sur de Chile	168.923.713.-
" Israélita de Chile	134.627.021.-
	<hr/>
	13.497.658.462.-
	<hr/>
Banco del Estado - Redescuentos Art. 84	12.136.840.048.-
¢tenos. Agrie. Art. 85	1.000.000.000.-
¢tenos. Art. 86	4.280.000.000.-
	<hr/>
	18.016.840.048.-
	<hr/>

Disposiciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 19 de Octubre de 1957.

Superintendencia de Bancos.-

Circulares.- El Secretario da cuenta, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° 74 de la Ley General de Bancos, de las Circulares N°s 520 y 521 de la Superintendencia de Bancos, de fecha 21 del presente, sobre: "Préstamos, créditos y avances a Directores y empleados. Situación de los consejos locales y de los profesionales al servicio de las empresas bancarias" y "Folijos de garantía", respectivamente.

Informa, también, que se ha recibido una carta-circular, del 21 del mes en curso, solicitando un estado de documentos en curso judicial y de documentos en mora, al 15 de Octubre de 1957.

Asimismo, da cuenta el Secretario de una comunicación del señor Superintendente, del 17 del actual, con la que acompaña la carta-circular que ha enviado a las empresas bancarias dándoles a conocer el acuerdo adoptado por el Directorio del Banco Central, en sesión N° 1.639, que agrega un párrafo a la circular que fijó las normas de control crediticio.

Operaciones de Cambio Libre.-

Antecedentes Estadísticos.- El Secretario informa que en el período comprendido entre el 16 y 22 de Octubre de 1957 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

<u>Compras</u>			
Coín. Suriferas	U\$ 1.177.516.05	7	794.923.334.-
	481.000.-	731.-	351.611.000.-
Esqral	1.040.115.45	675.-	1.107.077.929.-
Varios	38.49	675.-	21.931.-
	<hr/>		<hr/>
	U\$ 3.298.663.99		2.253.534.194.-
			<hr/>

<u>Ventas</u>					
Bancos	US\$	3.702.900.-	₡	678.-	₡ 2.510.566.200.-
Varios		174.755.37		678.-	118.484.141.-
id.		270.-		734.-	212.960.-
Conversion		417.650.-		675.-	281.913.750.-
	US\$	<u>4.295.595.37</u>			<u>₡ 2.911.176.951.-</u>

<u>Compras</u>					
Conversion	£	50.000.-/-	₡	1.880.2125	₡ 74.010.625.-
id.		50.000.-/-		1.878.525	93.936.250.-
id.		50.000.-/-		1.879.5375	93.776.875.-
	£	<u>150.000.-/-</u>			<u>₡ 281.913.750.-</u>

<u>Ventas</u>					
Bancos	£	92.000.-/-	₡	1.888.-	₡ 173.676.000.-
id.		30.000.-/-		1.886.-	56.580.000.-
	£	<u>122.000.-/-</u>			<u>₡ 230.276.000.-</u>

Da cuenta, además, de que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 21 del actual, habría comprado los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Liras</u>
Tisco	126.601.000.-	2.649.000
Compañías Extraneras	81.282.000.-	...
Bancos	728.000.-	...
Varios	28.294.000.-	3.675.000
	<u>236.995.000.-</u>	<u>6.324.000</u>

Las ventas han sido las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Liras</u>
Bancos	174.753.000.-	3.364.000
Varios	65.510.000.-	3.001.000
	<u>240.263.000.-</u>	<u>6.365.000</u>

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central estaba solventado en US\$ 3.368.000.- y en £ 41.000.

El cambio aplicado a las operaciones del Banco durante la semana fue ₡675.- comprador y ₡678.- vendedor por dólar.

A continuación, el Secretario informa que los depósitos para importaciones, al 16 de Octubre en su totalidad, ascendían a ₡17.371.000.000.- y el total de importaciones registradas pendientes de cobertura alcanzaban a US\$ 177.341.000.-.

Literación crediticia.-

Viaje Comisión a Concepción y Los Angeles.- El Gerente General manifiesta que el Comité Especial, que preside el señor Ministro de Hacienda, acordó enviar a las provincias de Concepción y Pío-Bio una comisión que formarían los señores Emilio Pérez, Intendente de Bancos, Félix Ruiz, del Departamento de Estudios del Banco Central y Philip Glaesner,

de la Comisión Klein-Saks, para que estudie e informe sobre la situación crediticia de esa zona.

El señor Olguín pregunta si no sería posible que esa comisión la formaran funcionarios de la misma región.

El señor Presidente le responde que es más conveniente que esté integrada en la forma propuesta porque facilita la adopción de las medidas necesarias, desde el momento de que las personas que viajarán tienen más facilidades para tomar contacto con las autoridades que deben concurrir a los acuerdos.

En mérito de lo expuesto se acuerda autorizar al señor Félix Ruiz para que forme parte de dicha comisión y se resuelve, además, que los gastos de viaje de este funcionario, como asimismo los del señor Glasner, sean pagados por el Banco.

Intereses sobre Depósitos a Plazo.-

Comunicación de la Superintendencia de Bancos.- El señor Presidente expresa que, como recordarán los señores Directores, se encuentra pendiente de resolución la indicación de la Superintendencia de Bancos para que se modifique el acuerdo, adoptado últimamente, que permite a las empresas bancarias fijar libremente el tipo de interés que pagarán por los depósitos, sin orden a limitar a aquel que pueden devengar los del Banco del Estado, como también los de las Municipalidades, cajas de previsión, etc.

El Sr. General informa que el Banco del Estado, en nota que ha dirigido al señor Ministro de Hacienda, ha manifestado el deseo de que sus depósitos en los bancos comerciales gocen un interés del 5% anual. Recuerda el señor Herrera, que el Comité de Estudios Económicos y, también, el Comité Especial que se ocupa de los problemas crediticios acordaron recomendar al Directorio que se fije para estos depósitos el 4 1/2%, como interés máximo.

A continuación, el Secretario da lectura a una carta del Banco de Chile, del 23 del actual, en que solicita que se mantenga la libertad para fijar el interés de los depósitos a excepción de aquellos del Banco del Estado, y a una comunicación del Banco Inmobiliaria de Chile en que pide que todos los depósitos no puedan devengar un interés superior al 50% del máximo legal.

El señor Presidente expresa que el objeto de permitir la libertad en la aplicación de estos intereses fue atraer mayor cantidad de depósitos a los bancos. Es de esperar, entonces, que se distribuirá en forma diferente el dinero circulante y a que si las empresas captan dinero que se encuentra en manos del público se disminuirá el monto del redescuento. No se producirá por este motivo un mayor desahollo de las colecciones ya que ellas, por los acuerdos adoptados, se encuentran limitadas. En todo caso, agrega el señor Quispe, si la aplicación de estas medidas significaran una contracción de los medios de pago sería necesario compensarla con emisiones, para no producir trastornos.

Es posible, también, continúa el señor Presidente, que la competencia por atraer depósitos pueda ensaquear el crédito. Por todos estos motivos considera que sería conveniente, antes de modificar el acuerdo anterior, observar con cuidado sus resultados. Para tal efecto, el Departamento de Estudios podría proporcionar semanalmente informaciones y estadísticas al respecto. Por su parte, los bancos deben actuar prudentemente y no pastar el pago de intereses por plazos muy largos para no quedar en condiciones desventajosas ni, en el futuro, el Directorio, porque si lo aconsejan las circunstancias, decide modificar las normas sobre la materia.

El señor Olguín es de opinión que la libertad para el pago de intereses no producirá una disminución de los redescuentos.

El señor Presidente le responde que, estando limitados los créditos, si se produce exceso de caja en las empresas bancarias éstas aprovecharán tal circunstancia para pagar sus redescuentos. Como lo ha dicho, habrá que estar atento a los resultados prácticos que se produzcan y, en el mes de Diciembre próximo, cuando se estudien las normas que regirán las colocaciones para el año entrante, se podrá considerar nuevamente esta materia.

El señor Lago, refiriéndose al interés que devengarán los depósitos del Banco del Estado, hace

presente que será muy pequeño si se le compara con el que pagaré por otros.

El señor Presidente destaca que los depósitos del Banco del Estado ya gozan de privilegio por el hecho de computárseles como sucaje legal.

Después de un breve debate se acuerda fijar en  $7\frac{1}{2}\%$  el interés que podrían devengar los depósitos que mantenga el Banco del Estado en los bancos comerciales. Respecto a la tasa que se aplica a los depósitos de las municipalidades, cajas de previsión, etc., se resuelve no modificarla, manteniéndose el acuerdo adoptado en sesión N.º 1.637, del 3 del presente mes, en orden a permitir que los bancos las pacten libremente. En todo caso, el Banco Central podrá considerar nuevamente el problema con motivo del estudio de las normas crediticias para el próximo año, de acuerdo con los resultados que produzca la aplicación de esta nueva modalidad.

#### Tercerías del Estado.-

Compra U.S.F. - El Secretario da lectura a la comunicación N.º 1.363, de los Tercerías del Estado, de fecha 22 del actual, en la que solicitan que el Banco Central les compre la cantidad de U.S.F. 3.607.000.- que le adeuda el Banco Central de Bolivia y que provienen del pago de fletes de la cesión chilena del Tercerías de Arica a La Paz. Estos fondos que estaban bloqueados en Bolivia les serán entregados en cuotas anuales recibiendo la última el 30 de junio de 1962.

El señor Presidente manifiesta que parece extraño que la Empresa de los Tercerías del Estado que atraviesa por una difícil situación económica haya dejado acumularse esta importante suma sin afrontar los trámites para obtener su pago. Hace presente al señor Maschke, que en el monto indicado están comprendidas deudas del año 1956. En todo caso, no sería aconsejable que el Banco Central comprara anticipadamente estos cambios ya que no existen documentos y la entrega oportuna de los divisos está fuera de su control.

El señor Lago hace presente que la presión de la balanza de pagos de Bolivia le ha impedido pagar esta deuda a Chile y la única forma en que podría hacerlo es en las condiciones que ahora se han convenido.

Pregunta a continuación, el señor Director, si los Tercerías del Estado recibieron la cuota al contado a que se hace referencia en la comunicación leída.

El Gerente General le informa que personas de la Empresa le aseguraron que el caso de esa cuota estaba en trámite.

El señor Maschke hace presente que esta obligación de Bolivia con Chile es muy similar a la situación que se produjo en el país con los compromisos con cambios preferenciales cuyo pago también se está efectuando a plazo.

El señor Presidente insiste en que no sería posible adquirir estos divisos, para entrega futura, y que los Tercerías del Estado podrían estudiar algún otro sistema de financiamiento utilizando posteriormente para su pago estos recursos.

En atención a estos razones y por no contemplarse este tipo de operaciones en nuestra Ley Orgánica se acuerda no acceder a lo solicitado por la Empresa de los Tercerías del Estado.

#### Casa de Moneda de Chile.-

Anticipo acuñación de monedas, Artículo 2.º Ley 11.543. - El Secretario da lectura a una carta de la Casa de Moneda en la que solicita que se le conceda un anticipo de \$ 25.000.000.- en conformidad a lo dispuesto en la Ley 11.543 para cubrir los gastos de acuñación de monedas de \$ 1.- y \$ 10.-.

El señor Presidente expresa que sería interesante limitar la producción de monedas de \$ 1.- lo que permitiría una mayor acuñación del tipo de \$ 10.-. Incluso podría estudiarse un nuevo tipo de moneda de \$ 5.-.

El Gerente General informa que existen órdenes pendientes de acuñación de monedas de \$ 1.- por sólo \$ 15.400.000.-, cantidad que podría recibirse mientras se efectúan los estudios iniciados por el señor Presidente.

Así se acuerda.

Se resuelve, arduamente, acceder a la Casa de Moneda, en conformidad a lo dispuesto en el

artículo 2° de la ley 11.543 en anticipo por \$ 25.000.000.- para la atención de los gastos de acuñación de monedas de \$1.- y \$10.-. Oportunamente, se descontará este crédito de las facturas que nos presenten por fabricación de monedas.  
Orden de impresión de billetes.- A indicación del Gerente General se resuelve impartir a la Casa de Moneda de Chile una orden para la impresión de billetes de los siguientes tipos:

Billetes de \$50.- por un total de \$ 1.522.500.000.- de 35 billetes por pliego. Serie B-1-23 a B-35-23 N° 930.001 a 1.000.000 y Serie C-1-23 a C-35-23 N° 000.001 a 700.000.

Comité de Adquisiciones y Gastos.-

Por recomendación del Comité de Adquisiciones y Gastos se adoptan los siguientes acuerdos:  
 Importar de la firma Portels, Ltda. por intermedio de Hardy y Compañía, las siguientes partidas de papel para billetes:

<u>Tipo</u>	<u>Numero de Hojas</u>	<u>Billetes por pliego</u>
5.-	4.000	35
10.-	2.000	35
50.-	2.000	35
100.-	1.000	24
500.-	1.000	10
5.000.-	1.000	6
10.000.-	1.000	6

El costo de este papel será de más o menos \$ 108.000.-. Pagar a la Imprenta Gutenberg S.A. en su factura N° 780 por \$ 1.132.579.- por impresión del Boletín del Banco correspondiente al mes de Agosto de 1957. Aceptan las propuestas presentadas por las firmas que más abajo se indican para el suministro de formularios y útiles de escritorio:

Artes y Letras	\$ 298.265.-
Alborada	660.600.-
Universidad Católica	104.200.-
Vicuña Limitada	46.930.-
Imprenta Universitaria	174.955.-
Amenábar	12.500.-
Chompson	322.850.-
Raposo	354.750.-
A. Molina Torres	146.000.-
Mesc y Compañía	144.220.-
	<u>\$ 2.265.050.-</u>

Seminario sobre Desarrollo del Crédito Agrícola en América Latina.-

El Secretario da lectura a una carta del jefe subrogante de la División de Agricultura y Recursos Naturales del Instituto de Asuntos Interamericanos en que solicita que el Banco Central designe como su representante para que concurre al Seminario sobre Desarrollo del Crédito Agrícola en América Latina que se efectuará en Panamá desde el 11 al 23 de Noviembre próximo, al señor Augusto Aminat, jefe del Departamento de Crédito, que ya ha tomado parte en las conversaciones preliminares para esta reunión.

El señor Lora destaca la importancia de este seminario, motivo que ha inducido a la Sociedad Nacional de Agricultura a enviar un representante y formula indicación para que el Banco Central haga lo mismo.

Con mérito de lo suspuesto se designa, para este objeto, al señor Augusto Aminat. Los gastos de pasaje serán de cargo de esta Institución y el Comité de Adquisiciones y Gastos determinará el viático que se le otorgue.

## Comisión de Cambios Internacionales.

El señor Allende manifiesta que en su calidad de representante del H. Senado, por las provincias de Caupeá y Antofagasta, ha recibido la visita de industriales de la ciudad de Arica quienes le han informado de una situación que, a su criterio, parece anómala. Como saben los señores Directores, la Junta Directiva de la Comisión de Cambios Internacionales está integrada solamente por dos personas, su Presidente señor Salas y el representante del Banco Central de Chile señor Tischer. Ante la presentación de una solicitud para internar vehículos armados en Arica el Presidente votó favorablemente, absteniéndose de hacerlo el señor Tischer, y, según le han dicho, esto significaría que la Comisión no puede pronunciarse acerca de esta petición porque este aspecto reglamentario debería ser previamente resuelto por la Contraloría. Hace presente al señor Allende que espone el punto de vista de esos industriales son quienes no lo liga ningún vínculo y que, según le han manifestado, han cumplido con todas las exigencias que se le han impuesto, incurriendo en gastos que ahora no pueden recuperar. Llama la atención al señor Director respecto a la importancia de que en el futuro podría tener el hecho de que la Comisión de Cambios no pueda adoptar acuerdos respecto de las materias que le son sometidas a su aprobación y pide que se le dé una explicación.

El señor Tischer manifiesta que, efectivamente, fue sometido a la Junta Directiva de la Comisión de Cambios el problema planteado por el señor Allende, al cual fue resuelto por mayoría de votos, aplicando la fórmula propuesta por el señor Tisceral de dicho Organismo. Posteriormente y con el objeto de aclarar algunas dudas se resolvió consultar a la Contraloría respecto a la forma de establecer los quorums de votaciones.

El señor Allende le responde que entones es efectivo que se encuentra pendiente el pronunciamiento definitivo acerca de la petición presentada por la armadura de vehículos de Arica y dice constancia de la gravedad de este hecho, que puede repetirse en otras materias de interés para el país.

El señor Arumátegui manifiesta que estos problemas se habrían automáticamente solucionado si el Presidente de la República designara al tercer miembro de la Junta, de la que en el mes de Julio propuso el Banco Central.

El señor Allende concuerda con las exposiciones del señor Arumátegui y formula indicación para que el Presidente y Gerente General del Banco Central soliciten del señor Ministro de Hacienda la pronta designación del tercer miembro de la Junta Directiva de la Comisión de Cambios Internacionales.

Agrega, que si no se obtiene la designación en el plazo de quince días formulará su protesta en el H. Senado.

En merito de lo expuesto se acuerda encomendar a la Mesa que solicite del señor Ministro de Hacienda la pronta designación a que se ha hecho referencia.

## Banco del Estado de Chile. -

Bonos del 4-5%. - El señor Olguín espone que, en conformidad al reglamento que tiene en vigencia el Banco del Estado para conceder préstamos hipotecarios para la construcción de viviendas se contempla la posibilidad de otorgarlos a las Cooperativas de Edificaciones. A juicio del señor Director, deberían ampliarse estas disposiciones para que estos recursos pudieran también ser aprovechados por los Sindicatos u otros grupos sociales que cuentan con ahorros y fondos disponibles para garantizar debidamente los préstamos.

El Gerente General explica que el reglamento en cuestión ha sido dictado por el Banco del Estado y que el Banco Central sólo tomó nota de él.

El señor Presidente espone que sería conveniente su modificación en la forma indicada por el señor Olguín.

Después de un cambio de ideas se acuerda instruir al señor Mackenna, Director del Banco

del Estado en representación del Banco Central, para que propicie la modificación del reglamento de préstamos hipotecarios en orden a incluir entre los favorecidos con estos créditos a los sindicatos y otros grupos sociales.

Personal:-

El Gerente General da cuenta de que de acuerdo con el señor Presidente han contratado como ayudante de cocina de la Oficina de Valparaíso, a contar del 1º de Noviembre próximo, a la señorita Adesma Merino Soto, con una renta de \$ 6.600.- mensuales en reemplazo de la señora Olga Mercado de Vega, que ha sido ascendida a cocinera con una renta mensual de \$ 11.500.- y que ocupó la vacante que se produjo por renuncia de la señora María Maldonado de Tarras.

Note: No vale rubro "Redesamientos" en página 209, líneas 29 y 30.

- x Allende
- Amunátegui ✓
- Barras ✓
- x Bajarano
- García ✓
- Isquierdo ✓
- Larain ✓
- Layo ✓
- Litelier ✓
- x Mardones
- Olguín ✓
- Osso ✓
- Maschke ✓
- Herrera ✓
- Huáñez ✓

*Maschke*

*Ernesto Barros*

*Barros*  
*Barros*  
*Barros*